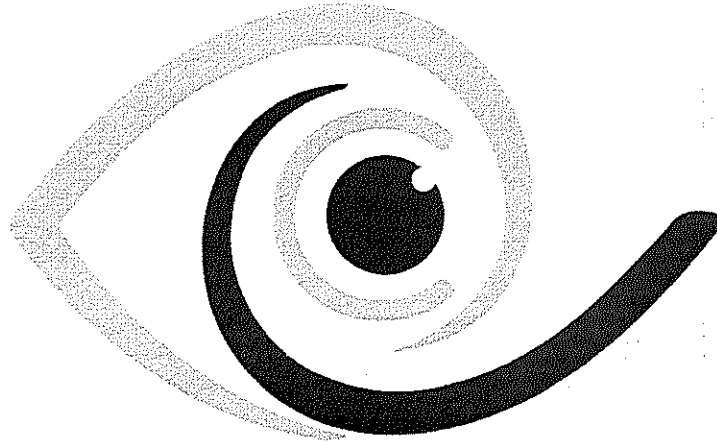




PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE
GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

BARRANCABERMEJA

**BARRANCABERMEJA
ENERO 2026**

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO EN SST	5
2. OBJETIVOS.....	7
<i>Objetivo General</i>	7
<i>Objetivos Específicos</i>	7
3. ALCANCE	8
4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS	8
4.1 <i>PLANEAR</i>	9
.1.1. Recursos.....	9
❖ ASIGNACIÓN DE UNA PERSONA COMPETENTE QUE DISEÑE E IMPLEMENTE EL SG-SST.....	10
❖ ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST	10
Responsabilidades del Empleador.....	11
Responsabilidades de los Directores técnicos y Jefes de Área	12
Responsabilidades de los servidores públicos.....	13
Responsabilidades del Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):.....	13
Responsabilidades de la Brigada de Emergencia.....	14
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL SG-SST.....	15
4.1.2. Gestión Integral Del SG-SST.....	16
❖ Política SG-SST.....	16
❖ Reglamento De Higiene y Seguridad Industrial	16
❖ Documentación Del SG-SST	17
❖ Conservación de los documentos.....	17
❖ Identificación, evaluación para la adquisición de productos, servicios y proveedores del SG- SST	19
❖ Cumplimiento de normas de SST para las actividades de contratación por parte de proveedores y contratistas.	19
❖ GESTIÓN DEL CAMBIO.....	20
✓ Identificar el cambio.....	20
✓ Analizar qué partes del SG-SST se encuentran afectadas.....	21
✓ Documentar el cambio.....	21
✓ Evaluar la factibilidad del cambio	21
✓ Realizar seguimiento y control a partir de la implementación del cambio:21	21
4.2 HACER.....	22
4.2.1 Gestión de la Salud.....	22

❖ Perfil sociodemográfico y diagnóstico de las condiciones de salud.....	22
❖ Actividades De Promoción Y Prevención En Salud.....	22
❖ Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro.....	23
❖ Implementación y seguimiento al programa de vigilancia epidemiológico Psicolaboral.....	24
❖ Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.....	24
❖ INDICADORES.....	25
4.2.2 GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS.....	27
4.2.3 GESTION DE AMENAZAS.....	27
4.2.4 GESTIÓN AMBIENTAL.....	28
4.3 VERIFICAR.....	29
❖ ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	29
❖ REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.....	30
4.4 ACTUAR.....	31
❖ Gestión de mejoramiento autoevaluación estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	31
❖ Acciones Preventivas y Correctivas.....	31
ANEXO.....	32

INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo anual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una herramienta de planificación, que especifica la información, de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar durante la vigencia 2026. Define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma; permitiendo realizar seguimiento a la ejecución del mismo. Su planificación está fundada en el ciclo PHVA, consistente en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas. Basado en la mejora continua y facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

El plan de trabajo anual para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8., Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072/2015; Obligaciones de los empleadores. “El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente”. Numeral 7, Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en el cual, se deben identificar metas, responsabilidades, recursos y tiempos. En concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 que aplique a la Entidad de acuerdo con el nivel de riesgos y cantidad de funcionarios.



El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo; busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la Organización, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción y prevención de la salud y control de riesgos, de manera que promuevan el bienestar del grupo y la productividad de la Entidad.

1. MARCO NORMATIVO EN SST



La Contraloría Municipal de Barrancabermeja tiene el deber de cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que sea aplicable a la entidad, como es el caso del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Se tiene definido un proceso para la identificación de requisitos legales que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la Entidad. Además, tiene establecida una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales.

- ✓ La Ley novena de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- ✓ Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- ✓ Decreto 614 de 1984, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el País.
- ✓ Resolución 2013 de 1986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
- ✓ Decreto Ley 1295 de 1994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ Ley 776 de 2002, Artículo 4 de la reincorporación al trabajo y en el artículo 8, reubicación del trabajador. Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios.
- ✓ Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se reglamenta lo concerniente a Acoso Laboral.
- ✓ Resolución 2844 de 2007. Adopta las Guías de Atención Integral en Seguridad y salud en el trabajo (GASTISST). Basadas en la Evidencia para dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo, desórdenes músculo-esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (Síndrome de Túnel Carpiano, Epicondilitis y Enfermedad de D Quervain), hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo, Neumoconiosis (Silicosis, Neumoconiosis del minero de carbón y Asbestosis), Hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo. Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Resolución 2646 de 2008, Por medio de la cual se reglamenta el instrumento para identificación de Factores de Riesgo Psicosociales.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <p>icontec ISO 9001</p>
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 25	

- ✓ Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1356 de 2012, por medio de la cual se reglamentan algunos artículos de la Ley 652 de 2012, en lo concerniente a la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
- ✓ Decreto 1477 de 2014, el cual reglamenta la tabla de enfermedades laborales vigente en Colombia.
- ✓ Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, generó la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- ✓ Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ✓ Resolución 2404 del 22 de Julio de 2019 "por medio de la cual adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los Factores Psicosociales y sus efectos en la población trabajadora, así como los protocolos específicos".
- ✓ Resolución 1843 del 29 de abril de 2025 "Se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, con alcance a todos los trabajadores y trabajadoras del país, independientemente del sector económico, tipo de vinculación laboral o afiliación al sistema de Riesgos Laborales".
- ✓ Resolución 908 del 15 de mayo de 2025 "La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías de salud departamentales y distritales para la expedición, renovación y cambios en la licencia de seguridad y salud en el trabajo".
- ✓ Ley 2460 del 16 de junio de 2025 "Por medio de la cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental"
- ✓ Circular 075 del 20 de junio de 2025 "Prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas trans, personas no binarias e identidades de género no hegemónicas".
- ✓ Decreto 728 del 25 de junio de 2025 "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 25	

mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral”

- ✓ Ley 2466 del 25 de junio de 2025 “Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”
- ✓ Ley 2518 del 1 de agosto de 2025 “Por medio de la cual se fortalece la ley 1616 de 2013 y la Política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Resolución 3461 de 01 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones”

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes, enfermedades laborales y psicosociales. Mediante el control de los peligros y riesgos propios de las actividades laborales y el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivos Específicos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en SST, controlando aquellos que son prioritarios para la entidad, de acuerdo con los recursos disponibles. Con el propósito de prevenir y/o disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Evaluar e Implementar el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normatividad legal vigente aplicable a la Entidad mediante la mejora continua.
- Establecer actividades de sensibilización y de capacitación para los servidores, contratistas y partes interesadas enmarcadas dentro del SG-SST de la entidad.

3. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, vinculados, ya sea, en provisionalidad, libre nombramiento y remoción, a través de contratos de prestación de servicios o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la ley establezca, en las diferentes áreas y puestos de trabajo.

4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2. Título 4. Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019, y demás normatividad vigente aplicable, ha diseñado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la Entidad y todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través, del mejoramiento continuo y el control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, sabiendo que se concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuenta la Entidad y los cuales contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de los objetivos y misión, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través, de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).



El esquema del Plan de Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se describe en las siguientes etapas:

- Plan de mejoramiento conforme a la evaluación del plan de la vigencia anterior (autoevaluación, establecer plan de mejoramiento, conforme a la evaluación, ajustar el SG-SST, formular plan de trabajo anual)
- Ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento y plan de mejora, es la vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del SG-SST.
- Inspección, vigilancia y control del cumplimiento del SG-SST.
- Mejoramiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1 PLANEAR

4.1.1. Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, asume la máxima responsabilidad por la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, por lo tanto, la Contraloría asegura la disponibilidad de los recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios y los asignados por la ley colombiana para su adecuado funcionamiento.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9 de 25	

Humanos

- ✓ Secretaría General
- ✓ Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Profesional Peligro Psicosocial (practicante)
- ✓ Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Administradora de Riesgos Laborales ARL AXA COLPATRIA (Asistencia técnica profesional)
- ✓ Institución Prestadora de Servicios de Salud (Especialistas medicina laboral)

Técnicos y Físicos

- ✓ Exámenes Ocupacionales
- ✓ Extintores
- ✓ Botiquines
- ✓ Alarma de evacuación
- ✓ Adquisición de Elementos para el manejo de Emergencias y Brigadistas.
- ✓ Adecuación de puestos de trabajo.
- ✓ Arreglo de instalaciones locativas
- ✓ Equipos de Computo
- ✓ Ayudas Audiovisuales
- ✓ Elementos de protección personal



ASIGNACIÓN DE UNA PERSONA COMPETENTE QUE DISEÑE E IMPLEMENTE EL SG-SST

Cumpliendo con la resolución 0312 del 2019, estándares mínimos del SG-SST en lo relacionado con el artículo 10. "Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificación de riesgos I, II, III, podrá ser desarrollado por profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente y el curso de capacitación virtual de 50 horas", La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, realizó vinculación contractual de un profesional en Ing. Ambiental y Saneamiento con Especialización en Salud Ocupacional, con licencia vigente y el curso de 50 / 20 horas. Competente para el diseño e implementación del SG-SST de la Entidad.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

El Profesional responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST
- ✓ Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST
- ✓ Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10 de 25	

- priorización para focalizar la intervención
- ✓ Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento
- ✓ Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización
- ✓ Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores
- ✓ Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización
- ✓ Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo
- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Implementación y seguimiento del SG-SST.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los funcionarios, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:



- ✓ Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, incluida la alta dirección
- ✓ Pagar la totalidad de las cotizaciones de los funcionarios de planta, concerniente a la Seguridad Social Integral
- ✓ Promover el cuidado integral de la salud de los funcionarios y de los ambientes de trabajo.
- ✓ Ejecutar y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y procurar su financiación.
- ✓ Facilitar la capacitación de los funcionarios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Notificar a la ARL: los accidentes, investigaciones de accidentes graves y/o mortales y las enfermedades laborales.
- ✓ Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizarse su evaluación.
- ✓ Suministrar los recursos necesarios para garantizar la prevención a partir del uso adecuado de los EPP.
- ✓ Asignar y comunicar responsabilidades a todos los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, dentro del marco de sus funciones.
 - ✓ Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, durante el desarrollo de sus actividades, así como la participación a través del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Emergencias (COE) y Comité de

Barrancabermeja Transparente, Control Fiscal, Tarea de Todos

Avenida Circunvalar, Estadio de Fútbol Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental, 3 piso.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 25	

Convivencia Laboral (CCL).

Responsabilidades de los directores técnicos y líderes de procesos



- ✓ Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- ✓ Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
- ✓ Promover la comprensión de la política en los trabajadores
- ✓ Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- ✓ Participar en las inspecciones de seguridad.

Responsabilidades de los servidores públicos

- ✓ Mantener el cuidado integral de su salud.
- ✓ Cumplir las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- ✓ Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general.
- ✓ Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores de riesgo.
- ✓ Participar en las actividades que realice el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Conocer y tener claro el protocolo de prevención del Covid 19.
- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud, realizando su trabajo de manera segura y utilizando los EPP suministrados.
- ✓ Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, incluida condiciones de riesgo detectadas.

Responsabilidades del Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

- ✓ Proponer y participar en actividades de SST dirigidas a funcionarios y directivos
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas a los funcionarios de la Entidad de acuerdo con los factores de riesgo identificados.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes de trabajo, equipos, herramientas y tareas realizadas por los funcionarios en cada área de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
- ✓ Informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los funcionarios en la solución de los problemas relativos a la SST.
- ✓ Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 25	

haya lugar para evitar su ocurrencia.

De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el COPASST –, DUR 1072 de 2015, debe funcionar como Organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de SST al interior de la Entidad, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones deberá reunirse al menos una vez al mes. Este comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

El procedimiento a través del cual se elige el **COPASST**, es el que denota la ley, mediante elección. Los representantes de la alta dirección de la Entidad fueron seleccionados y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige entre ellos al presidente del comité. Los representantes por los trabajadores se eligen mediante postulación personal de trabajadores, y votación de los trabajadores, lo cual se evidencia mediante los registros correspondientes. Estos registros deben estar disponibles y conservados de acuerdo a la gestión documental de la Contraloría, acorde a lo reglamentado en la Resolución 2013 de 1986.

Responsabilidades de la Brigada de Emergencia

- ✓ Apoyar y asistir la evacuación de personas en caso de emergencias
- ✓ Ayudar en el salvamento de bienes, equipos y maquinaria
- ✓ Supervisar el estado de los equipos de extinción del fuego
- ✓ Participar en las actividades de capacitación de prevención y atención de emergencias.
- ✓ Investigar e informar sobre las causas de incendios o emergencias presentadas en la empresa.
- ✓ Prestar los primeros auxilios a un trabajador afectado o lesionado.

4.1.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL SG-SST.

Se establece la metodología para la realización de inducciones, reinducción, capacitación y entrenamiento en SST, teniendo en cuenta los conocimientos para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, las competencias, fortalezas y debilidades en las actitudes de los trabajadores para el desempeño seguro de sus actividades, buscando mejorar el clima organizacional, el bienestar físico y psicológico de cada uno de los integrantes de la entidad y de esta manera prevenir los accidentes y enfermedades laborales.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja documenta el Plan Institucional de Capacitación en las diferentes temáticas que apliquen de acuerdo con la Misión de la Entidad; proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. (*Plan Institucional de Capacitación*)

Se realiza seguimiento en el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación por medio de la planeación establecida en el programa de capacitaciones, entrenamiento, inducción y reinducción del SG-SST y evaluación de los indicadores

Barrancabermeja Transparente, Control Fiscal, Tarea de Todos

Avenida Circunvalar, Estadio de Fútbol Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental, 3 piso.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

de cumplimiento, cobertura e impacto. *(Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción del SG-SST)*

4.1.3. Gestión Integral Del SG-SST

❖ Política SG-SST

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, tiene establecida por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que hace parte de las políticas de gestión de la Entidad, con alcance sobre todas sus áreas de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política está comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, a todo el personal directo e indirecto de la Entidad por medio de la Inducción y reinducción del SG-SST.

La política de seguridad y salud en el trabajo (SST) de La Contraloría Municipal de Barrancabermeja cumple con los requisitos de la Norma – Decreto 1072 del 2025.

- ✓ Establece el compromiso de la Entidad hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
- ✓ Específica para la Entidad y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
- ✓ Concisa, redactada con claridad, está fechada y firmada por el representante legal de la Entidad (Contralora).
- ✓ Esta difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los colaboradores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo y por medio de inducción y reinducción.
- ✓ Se revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la entidad.



❖ Reglamento De Higiene y Seguridad en el Trabajo

En el reglamento de higiene y seguridad en el Trabajo se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa, así como de los colaboradores, se establecen claramente los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral.

El reglamento de higiene y seguridad en el Trabajo esta socializado y publicado en el área administrativa (oficina), siendo visible para consulta de todos los funcionarios y colaboradores.

❖ Documentación Del SG-SST

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mantendrá disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14 de 25	

- ✓ La política y los objetivos de la Entidad en materia de SST.
- ✓ Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- ✓ La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- ✓ El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- ✓ El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la Entidad.
- ✓ El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST
- ✓ Los procedimientos, instructivos, protocolos y programas internos de SST.
- ✓ Los soportes de la elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones y los soportes de sus actuaciones.
- ✓ Las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- ✓ Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud
- ✓ Normograma actualizado que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la Entidad.

❖ Conservación de los documentos

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, conserva los registros y documentos que soportan el SG-SST de acuerdo con las (Tablas de Retención Documental – TRD), de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. La conservación se realiza de forma electrónica y física. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la entidad:

- ✓ Historia clínica ocupacional, incluidas la evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso, las periódicas, las post ocupacionales o de egreso, pos incapacidades y otras que la empresa requiera según sus actividades.
- ✓ Los resultados de exámenes clínicos, paraclínicos y pruebas funcionales, tales como prevención del cáncer, audiometrías, electrocardiogramas y las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos en SST.
- ✓ La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas quedaran a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.
- ✓ Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes ocupacionales,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 15 de 25	

como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.

- ✓ Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.
- ✓ Registro del suministro de elementos de protección personal.
- ✓ El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- ✓ Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones.
- ✓ Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios (registros).

Los documentos pueden existir en físico (papel), magnético, digital o electrónico, o una combinación de éstos y en custodia de secretaria general. (Tabla De Retención Documental)

Se utilizará la web como correo para la trazabilidad de la información y el servidor de la Entidad como herramienta para compartir documentos, fichas técnicas, registros y evaluaciones del Plan; para apropiar la gestión del conocimiento se creará un informe con actividades y experiencias de la gestión del presente plan.

❖ Identificación, evaluación para la adquisición de productos, servicios y proveedores del SG- SST

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, establecerá y mantendrá un mecanismo para la evaluación de adquisiciones de productos, servicios y proveedores, garantizando la identificación y evaluación de las especificaciones relacionadas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones vinculadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la entidad, al igual que la certificación del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

❖ Cumplimiento de normas de SST para las actividades de contratación por parte de proveedores y contratistas.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, establecerá y mantendrá las disposiciones que garantizan el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, por parte de los proveedores y contratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera como mínimo, los siguientes aspectos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ❖ Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el

Barrancabermeja Transparente, Control Fiscal, Tarea de Todos

Avenida Circunvalar, Estadio de Fútbol Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental, 3 piso.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

cumplimiento de la obligación de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, teniendo en cuenta la rotación del personal por parte de los proveedores y contratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

- ❖ Informar a los proveedores, contratistas y sus trabajadores, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, lo anterior, previo al inicio del contrato.

Instruir a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridas durante el periodo de vigencia del contrato para que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja ejerza las acciones preventivas y de control que están bajo su responsabilidad.

❖ GESTIÓN DEL CAMBIO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja implementa y mantiene un lineamiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que generen los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).

Para lo anterior realiza la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que se derivan de dichos cambios y adopta las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del COPASST. De la misma manera, actualiza el Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El programa de la gestión del cambio de La Contraloría Municipal de Barrancabermeja consta de las siguientes etapas:

✓ Identificar el cambio

Cada vez que se realice una inspección, ya sea planeada o no planeada, debe identificarse si la manera como se están desarrollando las actividades u operaciones normales de la organización no requieren de alguna modificación o de la aplicación de alguna mejora que permita incrementar la seguridad en la ejecución de los procesos.

Adicional a ello, debe verificarse si no se ha presentado ningún cambio o alteración en la ejecución de los procesos que se desarrollan dentro de la Entidad, analizando si dichos cambios han ocasionado posibles violaciones a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

✓ **Analizar qué partes del SG-SST se encuentran afectadas**

Habiendo identificado el posible cambio a aplicar o el cambio que se haya presentado en la ejecución normal de los procesos, debe analizarse qué partes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden verse afectadas por la aplicación o presencia del cambio; para ello, debe tenerse en cuenta si:

Hay algún impacto a nivel de los peligros y/o riesgos que previamente habían sido identificados.

- Hay algún impacto o afectación en materia de los requisitos legales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Se ven afectados otros procedimientos alternos a aquel o aquellos en donde se va a aplicar el cambio.

✓ **Documentar el cambio**

Para la documentación del cambio, debe hacerse uso del formato para la gestión del cambio, el cual debe diligenciarse de acuerdo con la información que este solicita, y en donde debe especificarse claramente cuál será la actividad por desarrollar y su respectivo responsable, junto con el inicio de su fecha de aplicación y su fecha de seguimiento.

✓ **Evaluar la factibilidad del cambio**



La persona que haya diligenciado el formato para la gestión del cambio debe entregar al responsable del SG-SST este documento, para que este lo revise y se lo transmita a la Alta Dirección, quien finalmente decidirá si el cambio puede ser o no aplicado, o si las sugerencias en seguridad y salud pueden ser aplicadas.

El encargado del SG-SST junto con la Alta Dirección, darán aviso de si el proceso de la gestión del cambio es aprobado o no; de ser aprobado, este debe divulgarse e implementarse; de lo contrario, este debe ser ajustado para darle una nueva revisión y definir si efectivamente este será aprobado.

✓ **Realizar seguimiento y control a partir de la implementación del cambio:**

La persona encargada de proponer el cambio y a su vez de ejecutarlo, deberá darle seguimiento a este para verificar que efectivamente la aplicación del mismo ha dado los resultados esperados y que no está afectando el desarrollo de otros procesos alternos de la empresa.

Si se encuentra que el cambio no ha traído consigo ningún beneficio o que ha afectado el desarrollo normal de otro proceso, este deberá volver a revisarse para definir si este es eliminado, o se le hacen reformas para

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 18 de 25	

volver a ser aplicado.

En caso tal de que el cambio vuelva a ser aplicado, deberá dársele el respectivo seguimiento, como se había estipulado inicialmente.

(Procedimiento y formato para la gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo)

4.2 HACER

4.2.1 Gestión de la Salud

❖ Perfil sociodemográfico y diagnóstico de las condiciones de salud

Frente al diagnóstico de salud, se establece el perfil general de la población. En cuanto a presencia de enfermedades en los funcionarios, se hace un análisis demográfico teniendo en cuenta el tipo de contratación laboral y otras características.

El diagnóstico de las condiciones de salud debe hacerse con la información de variables demográficas, ocupacionales y hallazgos de morbilidad. Para esto se utiliza el auto reporte de condiciones de trabajo salud, los resultados de las evaluaciones ocupacionales de ingreso y de seguimiento.

❖ Actividades De Promoción Y Prevención En Salud

✓ Aplicar encuesta de mórbida sentida

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, aplicará la encuesta de morbilidad sentida a los funcionarios de la Entidad, para identificar las enfermedades de mayor criticidad y se realizará seguimiento por los ausentismos presentados, para establecer programas de promoción y prevención en las enfermedades diagnosticadas.

✓ Realizar IMC/prevención cardio vascular e informe

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, realizará cálculos de los Índice de Masa Corporal a los funcionarios de la Entidad semestralmente, donde se determina el peso, la altura y medidas del abdomen y toma de tensión arterial, se establecerá el respectivo informe de las condiciones de salud actual para el seguimiento del programa de estilo de vida saludable.

✓ Inspección e informe de puestos de trabajo (DME)

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, implementará las recomendaciones realizadas por la ARL AXA COLPATRIA, por medio de Inspección e informe de los puestos de trabajo para la prevención de los desórdenes musculo esqueléticos (DME) de los funcionarios de la Entidad para el cumplimiento de actividades del programa de vigilancia epidemiológica para peligro biomecánico.

✓ **Implementación del programa de estilo de vida saludable (PAUSAS ACTIVAS)**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, realizará con apoyo de la ARL AXA COLPATRIA, INDERBA Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN – CAFABA, actividades conjuntas con el plan Institucional de Bienestar social que beneficie física y mentalmente a los funcionarios de la Entidad. Como pausas activas, jornadas deportivas y recreación, nutrición, campañas de control tabaquismo, alcoholismo y otros.

Exámenes médicos ocupacionales de pre - ingreso, periódicos y de retiro

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, realiza la respectiva contratación de la IPS RVO que cumple con la documentación requerida en la normatividad en lo relacionado con la valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral; Generando un informe general de las condiciones de salud de los funcionarios que nos permite establecer los programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de enfermedades laborales.

❖ **Implementación y seguimiento al programa de vigilancia epidemiológica Psicolaboral**

Para lograr la identificación de factores de peligros psicosocial en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se aplicará la batería de peligros psicosocial a funcionarios y los hallazgos según las necesidades de los funcionarios durante los años 2025 (comité de convivencia e informe de clima laboral), los cuales permiten actualizar el programa de vigilancia epidemiológica Psicolaboral con su respectivo plan de acción.

❖ **Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

La gestión de la accidentalidad en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja tiene como objetivo reducir las causas básicas e inmediatas que generan los incidentes y/o accidentes, a través, de un previo conocimiento de los hechos ocurridos, con el fin de implementar medidas correctivas, preventivas o de mejora, encaminadas tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar su prevención.

Para su cumplimiento se hace necesario:

- ✓ Incentivar la cultura de notificación y registro de los eventos.
- ✓ Realizar la investigación de incidentes y accidentes laborales según lo estipulado en la normativa Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo (máximo 15 días de presentado el suceso), cuando el accidente sea grave

omortal la Entidad deberá hacer el reporte antes de dos (2) días al Ministerio de Trabajo.

- ✓ Analizar información derivada de las evidencias de los incidentes y accidentes de trabajo con la metodología de causas – efectos
- ✓ Implementar medidas de intervención, se identifica la necesidad de acciones correctivas como resultado de la investigación.
- ✓ Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.
- ✓ Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados consus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- ✓ Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- ✓ Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua

Semestralmente se revisan las acciones de las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares. Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la organización estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana.

❖ INDICADORES

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha definido como indicador general de cumplimiento, teniendo en cuenta la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso a los cuales se les realiza un seguimiento trimestral y se evalúa anual, con el objetivo de cumplir las metas definidas en el Plan de trabajo del SG-SST.

No. Total de Actividades Ejecutadas dentro de la vigencia
No. Total de Actividades Planificadas en el Plan de trabajo del SG-SST

4.2.2 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

El propósito general de identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos que puedan llegar a afectar la Seguridad y Salud de los servidores públicos de la Entidad, es establecer los controles necesarios para que los peligros y/o riesgos no se materialicen y se pueda realizar una permanente promoción de ambientes de trabajo sanos y seguros en todas las áreas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, equipos y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 21 de 25	

La identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de controles se ha documentado y actualizado por área de trabajo en la Entidad, previniendo daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones aplicando la metodología de la GTC 45 del 2012.

(Procedimiento identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Matriz de peligros)

4.2.3 GESTIÓN DE AMENAZAS

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, cuenta documentada con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. De igual forma, cuenta con un análisis de vulnerabilidad en donde se contemplan las amenazas a las que pueden estar expuestos funcionarios, proveedores, contratistas, visitantes y demás personas.



Con el propósito de reducir y mitigar las emergencias, La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, cuenta con Brigada de Emergencias conformada por personal de diferentes áreas de la Entidad, cuyo proceso de selección y capacitación está bajo la responsabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por las condiciones, características y proceso de formación, la Brigada de emergencias es básica integral en fase incipiente.

Los brigadistas son los encargados de generar una respuesta de control inicial, mientras llegan los organismos de socorro o apoyo externo en caso de ser necesario.

Por lo anterior, la misión de la Brigada durante una emergencia se limitará a:

- ✓ Procurar sin que esto implique peligro para su integridad personal, condiciones de evacuación apropiadas para que las personas puedan evacuar.
- ✓ Ejecutar labores mínimas de rescate básico, como localizar y retirar utilizando métodos de cargue arrastre una persona en ambientes no calientes, tóxicos, deficientes de oxígeno u otros peligros que pongan en riesgo su integridad física.
- ✓ Administrar primeros auxilios básicos, al nivel de una primera respuesta, el soporte básico de vida necesario para estabilizar una víctima de accidente o enfermedad súbita, que ocurra dentro de las instalaciones.
- ✓ Controlar emergencias en su fase incipiente, es decir donde su integridad física no se ponga en peligro.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 22 de 25	

Las actividades de entrenamiento y capacitación se realizan en convenio de cooperación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja. Con el propósito de garantizar un servicio adecuado en primeros auxilios y contra incendios en caso de que se presente un evento o situación de emergencia. Se cuenta con un plan de ayuda mutua con INDERBA en caso de una emergencia, por compartir instalaciones.

(Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias)

4.2.4 GESTIÓN AMBIENTAL

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, es consciente de la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, en armonía con su misión y con el Modelo Integrado de Gestión - MIG, previene la contaminación a través de la identificación, evaluación y control de sus aspectos e impactos ambientales significativos, da cumplimiento a la normativa y a los requisitos voluntarios aplicables, fomenta una cultura ambiental en sus grupos de interés a quienes mantiene informados sobre el desempeño ambiental institucional, el cual se encuentra enmarcado bajo una política con enfoque de mejora continua.

Objetivos Ambientales:

Para dar cumplimiento al compromiso de la gestión ambiental, se establecen los siguientes objetivos:

- Prevenir la contaminación por medio de la identificación, evaluación y control de los aspectos e impactos ambientales significativos generados en el ejercicio de las actividades institucionales a través de la implementación de programas ambientales y controles operacionales.
- Identificar los requisitos legales ambientales y de otra índole que sean pertinentes para el Sistema de Gestión Ambiental por medio de instrumentos de planeación que permitan su seguimiento, evaluación y mejora.
- Desarrollar buenas prácticas ambientales enfocadas en el uso eficiente y consciente de los recursos naturales, fomentando en sus grupos de interés una cultura ambiental basada en el respeto por el medio ambiente.
- Optar por el mejoramiento continuo del desempeño ambiental a través de los programas, objetivos y metas ambientales establecidos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental.

4.3 VERIFICAR

❖ ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Según la normatividad vigente, la evaluación del Sistema de Gestión en

Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en medir su avance y ejecución. Dicha evaluación se realiza actualmente por medio de auditoría interna de la Entidad, la Administradora de Riesgo Laborales (AXA Colpatria) y Ministerio de Trabajo por medio de la evaluación de los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019.

(Evaluación y certificación de los estándares mínimos resolución 0312 de 2019).

❖ REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección, adelanta una revisión de todos los procesos incluyendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Por medio de esta revisión, se determina en qué medida se cumple con la política y los objetivos del SG-SST y se controlan los riesgos.

La revisión de la Alta Dirección permite:

- ✓ Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del SG-SST.
- ✓ Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y su cronograma.
- ✓ Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del SG-SST y el cumplimiento de los resultados esperados.
- ✓ Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- ✓ Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del SG-SST.
- ✓ Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
- ✓ Evidenciar que se cumpla la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- ✓ Establecer acciones que permitan la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos
- ✓ Vigilar las condiciones en los ambientes del trabajo,
- ✓ Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con SST.
- ✓ Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos y en general las instalaciones de la entidad.
- ✓ Identificar deficiencias de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los resultados de la revisión de la alta dirección son documentados y divulgados al COPASST y al responsable del SG-SST, quien define e implementa las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

4.4 ACTUAR

❖ Gestión de mejoramiento autoevaluación estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos” y Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos” verificado por la ARL con un cumplimiento del 100% y la auditoría interna realizada por la Entidad. Plasmando los resultados en el plan de mejoramiento para la vigencia 2026.

❖ Acciones Preventivas y Correctivas

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja garantiza la definición e implementación de acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso del SG-SST, de la auditoría interna y la revisión por la alta dirección. Estas acciones se orientan a:


- ✓ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- ✓ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección referentes a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas se someten a una evaluación y jerarquización prioritaria. Todas las acciones preventivas y correctivas son documentadas y difundidas en el plan de mejoramiento con su respectivo seguimiento.

Cordialmente,

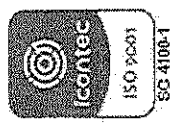

LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN
Secretaría General

Contraloría Municipal de Barrancabermeja


Proyecto: Sandra L. Oliveros G.
Profesional Externa - Contratista

ANEXO

Cronograma del Plan de Trabajo anual del SG-SST



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-1101

PROCESO GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN: 01

Páginas No. 1 De 1



NTC ISO 9001:2015

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1) Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en SST controlando aquellos que son prioritarios para la entidad, de acuerdo con los recursos disponibles, con el propósito de prevenir y/o disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 2) Evaluar e Implementar el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normatividad legal vigente aplicable a la Entidad mediante la revista continua.
- 3) Establecer actividades de sensibilización y de capacitación para los servidores, contratistas y partes interesadas enmarcadas dentro del SG-SST de la entidad.

INDICADOR

(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

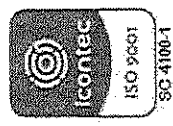
ALCANCE

Aplica a todos los funcionarios, contratistas y proveedores que presten servicios a la Entidad.

META

Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026

CICLO	ESTÁNDAR	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA 2026												RECURSOS		OBSERVACIONES / EVIDENCIAS					
															Administrativos	Financieros						
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC				Responsable (s)				
I PLANEAR	1. RECURSOS	ASIGNACIÓN DE UNA PERSONA COMPETENTE QUE DISEÑE E IMPLEMENTE EL SG-SST	1																X	Secretaría General Contralora		
		APLICAR EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST (ARL - MINISTERIO DE TRABAJO) IDENTIFICANDO LAS PRIORIDADES PARA ESTABLECER EL PLAN DE TRABAJO ANUAL		1																X	Responsable SG-SST	
		DEFINIR Y APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST - VIGENCIA 2026	1																	X	Secretaría General Contralora	
		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST	1																	X	Secretaría General	
		ASIGNACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL SG-SST	1																	X	Secretaría General Tesorería	
		SEGUIMIENTO A LAS AFLIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DE TODO EL PERSONAL (FUNCIONARIOS - CONTRATISTAS)	1		1																X	Secretaría General Tesorería
		ACTUALIZAR Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y RENDICIÓN DEL SG-SST	1		1																X	Responsable SG-SST
		REALIZAR INSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PERSONAL COPASST, BRIGADAS Y COMités de SEGURIDAD VIRTUAL DE 50 HORAS EN SST CON LA ARL	1		1																X	Responsable SG-SST COPASST CCL BRIGADAS



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-1101

VERSIÓN: 01

Páginas No. 1 De 1



NTC ISO 9001:2015

PROCESO GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1) Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en SST controlando aquellos que son prioritarios para la entidad, de acuerdo con los recursos disponibles, con el propósito de prevenir y/o disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 2) Evaluar e implementar el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normatividad legal vigente aplicable a la Entidad mediante la mejora continua.
- 3) Establecer actividades de sensibilización y de capacitación para los servidores, contratistas y partes interesadas enmarcadas dentro del SG-SST de la entidad.

CICLO	ESTANDAR	ACTIVIDAD	ALCANCE												RESPONSABLE (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES / EVIDENCIAS		
			META													Administrativos	Financieros			
			INDICADOR												(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100					
			Aplica a todos los funcionarios, contratistas y proveedores que presten servicios a la Entidad.																	
			CRONOGRAMA VIGENCIA 2026																	
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC						
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E						
II HACER	3. GESTIÓN DE LA SALUD	SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE CUSTODIA DE HISTORIA CLINICAS	1														X			
		SEGUIMIENTO A LAS RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES DEL MEDICO LABORAL		1														X		
		ACTIVIDADES DE ESTILO DE VIDA Y ENTORNO SALUDABLES (CONTROL TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y OTROS)						1										X		
		IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (Dermatológico - Psicosocial)		1			1												X	
		APLICAR BATERIA DE PELIGROS PSICOSOCIALES FUNCIONARIOS							1									X		
		REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE INCIDENTE, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL														1		X		
		MEDICIONES DE LA FRECUENCIA, SEVERIDAD, MORTALIDAD DE ACCIDENTE DE TRABAJO														1		X		
		MEDICIONES DE LA PREVALENCIA E INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL														1		X		
		REGISTRAR LOS AUSENTISMOS DE TRABAJO POR CAUSA MÉDICA		1				1							1			X		
		SEMANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														1		X		



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA



100-21-1101

PROCESO GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN: 01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Páginas No. 1 De 1

NTC ISO
9001:2015

OBJETIVOS SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1) Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en SST controlando aquellos que son prioritarios para la entidad, de acuerdo con los recursos disponibles, con el propósito de prevenir y/o disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 2) Evaluar e Implementar el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normatividad legal Vigente aplicable a la Entidad mediante la mejora continua.
- 3) Establecer actividades de sensibilización y de capacitación para los servidores, contratistas y partes interesadas enmarcadas dentro del SG-SST de la entidad.

META

ALCANCE

INDICADOR

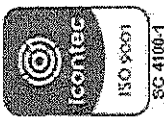
Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026

Aplica a todos los funcionarios, contratistas y proveedores que presten servicios a la Entidad.

(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

CRONOGRAMA VIGENCIA 2026

CICLO	ESTÁNDAR	ACTIVIDAD	ALCANCE												RECURSOS	OBSERVACIONES / EVIDENCIAS			
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
		REALIZAR SEGUIMIENTOS A LOS CONTROLES DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.	1															X	
		IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD (Inspecciones)	1					1										X	
		REGISTRO DE LOS MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS																	X
		REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (BIOSEGURIDAD)																	X
		SEGUIMIENTO REUNION DEL COPASST	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		X	
		SEGUIMIENTOS REUNIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	1																X



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-1101

VERSIÓN: 01

Páginas No. 1 De 1

PROCESO GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NTC ISO 9001:2015

OBJETIVOS SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1) Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en SST controlando aquellos que son prioritarios para la entidad, de acuerdo con los recursos disponibles, con el propósito de prevenir y/o disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 2) Evaluar e Implementar el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normatividad legal vigente aplicable a la Entidad mediante la mejora continua.
- 3) Establecer actividades de sensibilización y de capacitación para los servidores, contratistas y partes interesadas enmarcadas dentro del SC-SST de la entidad.

META		ALCANCE												INDICADOR	
Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026		Aplica a todos los funcionarios, contratistas y proveedores que presten servicios a la Entidad.												(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100	

CICLO	ESTANDAR	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA 2026												RECURSOS		OBSERVACIONES / EVIDENCIAS			
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	Administrativos	Financieros				
III VERIFICAR	5. GESTIÓN DE AMENAZAS	IMPLEMENTACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS A LAS BRIGADAS	1															X		
		MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES FROTQUIN						1											X	
		REALIZAR SIMULACRO																	X	
IV ACTUAR	6. GESTIÓN AMBIENTAL / SANEAMIENTO	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO BÁSICO (LIMPIEZA DE RECIPIENTES, DESINFECCIÓN, SERVICIOS SANITARIOS, RESIDUOS SÓLIDOS)																	X	
		ESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES																	X	
		CAMPANAS AMBIENTALES																	X	
		VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL SG-SST																	X	
III VERIFICAR	7. VERIFICACIÓN DEL SG-SST	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN RESULTADOS DEL SG-SST																	X	
		REALIZAR INFORME DE LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN																	X	
		REVISIÓN DEL SG-SST POR LA ARL																	X	
		ACCIONES DE MEJORAS CONFORME A REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN																	X	
III VERIFICAR	8. MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE ACCIONES CORRECTIVAS SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES Y ARL																	X	
		RESPONSABLE SG - SST/Secretaría General																	X	
		RESPONSABLE SG-SST Brigadas																	X	
		RESPONSABLE SG-SST Brigadas																	X	



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

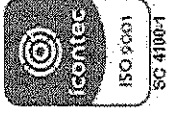
100-21-1101

VERSIÓN: 01

NTC ISO 9001:2015

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Páginas No. 1 De 1



OBJETIVOS SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1) Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en SST controlando aquellos que son prioritarios para la entidad, de acuerdo con los recursos disponibles, con el propósito de prevenir y/o disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 2) Evaluar e implementar el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normatividad legal vigente aplicable a la Entidad mediante la mejora continua.
- 3) Establecer actividades de sensibilización y de capacitación para los servidores, contratistas y partes interesadas enmarcadas dentro del SG-SST de la entidad.

META

Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026

ALCANCE

Aplica a todos los funcionarios, contratistas y proveedores que presten servicios a la Entidad.

INDICADOR

(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

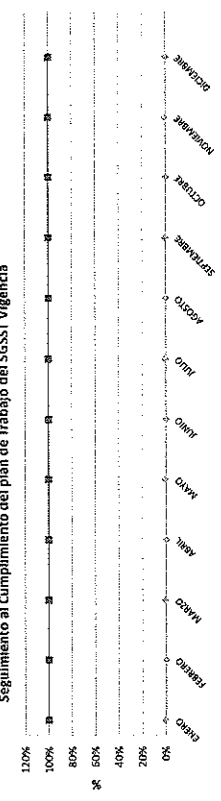
ESTANDAR	CICLO	CRONOGRAMA VIGENCIA 2026												RESPONSABLE (\$)	RECURSOS	OBSERVACIONES / EVIDENCIAS											
		ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC														
Total Actividades	P	9	0	18	0	13	0	8	0	9	0	7	0	18	0	5	0	8	0	0	0	0	0	22	0		
	E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

% COBERTURA DEL PROGRAMA

MONITOREO DEL PROGRAMA VIGENCIA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MES	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN SG-SST												SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Programado	Ejecutado
137	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	137	0%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%

Seguimiento al Cumplimiento del plan de Trabajo del SGSST Vigencia



% Cumplimiento de Ejecución del SGSST Vigencia

